

**Facultad de Derecho
y Ciencias Sociales y Políticas
UNNE**

XVIII Jornadas de Comunicaciones Científicas

2022

Corrientes - Argentina





Dirección General

Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas – UNNE
Dr. Mario R. Villegas

Dirección Editorial

Secretaría de Ciencia y Transferencia
Dra. Lorena Gallardo

Coordinación editorial y compilación

Dra. Lorena Gallardo
Esp. Martín M. Chalup

Asistentes – Colaboradores

Lic. Agustina M. Bergadá
Abg. M. Benjamin Gamarra,
Mg. María Belén Mattos Castañeda
Abg. Lucía M. Sbardella

Fotografías

Nicolás Gómez

Edición

Secretaría de Ciencia y Transferencia
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas
Universidad Nacional del Nordeste
Salta 459 · C.P. 3400
Corrientes · Argentina

Comisión Evaluadora

Dr. Agustín Carlevaro
Dr. Daniel Denmon
Esp. Elena Di Nubila
Dr. Hernan Grbavac
Dra. Lorena Gallardo
Abg. M. Benjamin Gamarra
Dr. Mauricio Goldfarb

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas UNNE

XVIII Jornadas de Comunicaciones Científicas de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas - UNNE / compilación de Lorena Gallardo; Martín Miguel Chalup; coordinación general de Lorena Gallardo. - 1a edición especial - Corrientes: Universidad Nacional del Nordeste. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas, 2022.

Libro digital, PDF

Archivo Digital: descarga y online

ISBN 978-987-3619-82-3

1. Derecho Ambiental. 2. Derecho Administrativo. 3. Derecho. I. Gallardo, Lorena, comp. II. Chalup, Martín Miguel, comp.

CDD 340.07

DERECHO AL TRATO DIGNO DE LAS PERSONAS ADULTAS TRANSGÉNERO EN EL SISTEMA PROCESAL PENAL DE CORRIENTES

Ferrer Alvarez Filizzola, Ivonne B. de las M.

ivonne-ferrer@live.com

RESUMEN

En Argentina existe desde el 2012 la ley de identidad de género N° 26.743 que implicó un avance en el reconocimiento de derechos para personas trans y travestis, constituyendo a su vez un marco para la implementación de políticas públicas de acceso integral a derechos, sin discriminación alguna.

No obstante, persisten prácticas discriminatorias en el ámbito de la justicia, que reproducen prejuicios prevalecientes en la sociedad, subsistiendo en el ámbito provincial, normas, prácticas y procedimientos que no se adaptan a los estándares internacionales y que impuso dicha normativa.

PALABRAS CLAVE

Penal, Derechos, Transgénero

INTRODUCCIÓN

Cuando un bebé nace, el médico anuncia la llegada de “una niña” o de “un niño”. Esa asignación dicta múltiples aspectos de nuestra vida. Ello es algo que la mayoría de nosotros nunca cuestionamos, pero algunas personas si lo hacen. Su género evoluciona de forma diferente a su asignación de niño/niña en el nacimiento y puede que no encaje en las rígidas nociones tradicionales de femenino o masculino.

Desde los últimos años, el reconocimiento legal de su personalidad jurídica, está garantizada en numerosos tratados de derechos humanos, y en Argentina desde el 2012 con la ley 26.743, de Identidad de Género. Y es que el reconocimiento legal del género también es un elemento esencial de los demás derechos fundamentales. Por ello, las personas trans, en cualquier lugar del mundo, están expuestas a un riesgo más elevado de sufrir violencia, acoso y discriminación. Dichas situaciones que se observan a menudo y que se anotan por distintos medios en el ámbito donde me desempeño, me ha llevado a preguntarme ¿Se encuentra garantizado en el proceso penal el derecho a la identidad de género, el derecho al trato digno y a la no discriminación a las personas transgénero mayores de edad, en la primera circunscripción judicial de la provincia de Corrientes?, y a iniciar una investigación partiendo de la hipótesis de que “En el Sistema Procesal Penal de la Provincia de Corrientes, subsisten, normas, prácticas y procedimientos con aplicación en la primera circunscripción judicial, que no se adaptan a los estándares internacionales ni a los que impuso la ley de identidad de género 26.743”, ya que no se advierte que hayan sido implementadas políticas públicas inclusivas ni que se establezca un tratamiento adecuado por parte de lo/as funcionario/as judiciales, estatales y policiales.

MÉTODOS

Para realizar la presente investigación se trabajó con las siguientes normas:

Ley 26.743 de Identidad de Género

Nuevo Código Procesal Penal de la Provincia de Corrientes.

Ley de Ejecución Penal N° 24.660

Reglamentos internos de las diferentes unidades carcelarias pertenecientes a la primera circunscripción judicial, así como en las diferentes dependencias policiales de la primera circunscripción judicial.

Reglamento interno de la unidad penitenciaria N° 32 de Florencio Varela y otro en la Unidad N° 2 de Sierra Chica, a fin de obtener posibles propuestas de aplicación en la primera circunscripción judicial

Y se utilizó dos métodos de análisis: a-Tipo de Estudio: Exploratorio, descriptivo y comparativo; b-Método: Deductivo: Permite partir de la normativa general, a la aplicación concreta.

Así, se buscó identificar las principales situaciones existentes en la práctica del derecho procesal penal de la provincia de Corrientes, en la primera circunscripción judicial, en que no se vea respetado adecuadamente el derecho a la identidad de género, ni se garantice el derecho al trato digno y la no discriminación de las personas transgénero mayores de edad, en el proceso penal. Para lo cual fue necesario identificar las normas existentes en: el nuevo Código Procesal Penal de la Provincia de Corrientes y de la ley de ejecución penal; los reglamentos internos de las unidades penitenciarias penales pertenecientes a la primera circunscripción judicial; que no se adecúan a los estándares internacionales y de la ley de identidad de género; determinar las etapas del proceso penal de adultos, en las que se produce mayor número de vulneraciones al derecho a la identidad de género, a la garantía de trato digno y a la no discriminación de las personas transgénero; y formular propuestas, a partir de normas existentes en otros cuerpos normativos de otras provincias del país y/o de otros países, que permitan mejorar las condiciones a las que se ven expuestas las personas transgénero en las distintas etapas del proceso penal de adultos, garantizándole el derecho a la identidad de género, el derecho al trato digno y a la no discriminación.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

La crisis de las personas transexuales y transgénero en la cárcel forma parte de un patrón de violencia y discriminación. Muchas veces las personas transexuales y transgénero detenidas, generalmente siguen siendo ubicadas según el sexo que les fue asignado al nacer, y no según su identidad de género. Esta política hace a las personas transgénero presas más vulnerables al acoso o ataque por parte del personal de las prisiones o de otros internos. Además, suelen plantear fuertes reclamos hacia los funcionarios penitenciarios por impedir o tornar dificultoso el acceso a la atención médica relacionada con la transición de género, como terapia hormonal o cirugía de reasignación de sexo (CRS), aun cuando un profesional de la medicina las haya recetado al considerarlas necesarias desde la perspectiva médica.

Por otra parte, respecto al alojamiento, existen en nuestro país pocos ejemplos de unidades penitenciarias que cuenten con pabellones adecuados a las características y necesidades de las personas transgénero. Así, en la provincia de Buenos Aires solo existen dos pabellones destinados a alojar a personas trans que han asumido una identidad femenina y travestis: uno en la Unidad N° 32 de Florencio Varela y otro en la Unidad N° 2 de Sierra Chica. Allí se alojan personas trans y aquellas personas que el SPB identifica como homosexuales. Conviven incluso con imputados y condenados por delitos contra la integridad sexual. Esta clasificación realizada por el personal penitenciario también es una expresión de la persistencia de prejuicios y acciones discriminatorias sobre las personas con identidades de género y orientaciones sexuales diferentes a la heteronorma, y da cuenta de la inexistencia de definiciones de la política penitenciaria provincial adecuadas a la normativa vigente.

En el momento de los traslados, sea a una sede judicial o motivado por el cambio de Unidad Penal, la población trans con identidad de género femenina es trasladada junto a hombres y bajo la custodia de personal de seguridad masculino. Esta situación las expone a distintos niveles de violencia, desde obscenidades y maltratos hasta manoseos e intentos de violación, que impactan en su autoestima y su salud. A partir de la detención, con habitualidad suele verse en las personas trans y travestis significativa discontinuidad de los tratamientos hormonales que realizaban en libertad, lo que les provoca afectaciones importantes en su salud física y psicológica.

Por otra parte, existen prohibiciones reglamentarias para introducir a las cárceles de varones el conjunto de elementos que les permite expresar su identidad de género a partir de su apariencia física: desde el atuendo hasta el uso de cosméticos.

Y en los casos en que son alojados pabellones especiales en unidades penitenciarias de varones, las requisas individuales a las personas trans y travestis con identidad femenina autopercibida las realiza el personal masculino, muchas veces en presencia de varios de ellos. Y de la misma manera ocurre en los casos inversos en donde también se ven expuestos a maltratos, insultos, violencias, abusos, etc.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Carballo Vargas, S. (2002). Educación de la expresión de la sexualidad humana". *Revista Educación*, 26 (1), 29-46.
- Cea Egaña, J. (2012). *Derecho constitucional chileno. (3ª ed. Tomo II.)* Ediciones Universidad Católica de Chile.

- Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2015). *Violencia contra personas LGBTI*. (Vol. II., rev.1)
- Muñoz León, F. (2015). El reconocimiento legal de la transexualidad en Chile mediante el procedimiento judicial de cambio de nombre. Un caso de complementariedad epistemológica entre medicina y derecho. *Revista Médica Chilena*, (143), pp. 1015-1019.
- Nogueira Alcalá, H. (2010). El derecho a la propia imagen. Naturaleza jurídica y sus aspectos protegidos., *Librotecnia*, 40-55
- Toledo Jofré, M. I. (2012). Sobre la construcción identitaria. *Revista Atenea* (506), pp. 43-56.
- Recursos para personas transgénero en la cárcel y sus aliados. <https://www.lambdalegal.org/es/know-your-rights/article/trans-recursos-encarceladas>
- Mujeres en Prisión, Cuestión de Género y Diversidad Sexual. <https://www.ppn.gov.ar/index.php/ejes-tematicos/colectivos-vulnerables/genero-y-diversidad-sexual>
- Un informe internacional reveló la vulnerabilidad de las mujeres trans en prisión. (2020, 2 de Abril). Infobae. <https://www.infobae.com/sociedad/2020/04/02/un-informe-internacional-revelo-la-vulnerabilidad-de-las-mujeres-trans-en-prision/>
- Identidad de género: el sistema penitenciario, ante el desafío de aplicar la ley. Los transexuales que sean condenados irán al tipo de establecimiento que define su género en el DNI. Hasta el momento, sólo una presa pidió el cambio registral. Interactivo multimedia. (2012, 19 de Septiembre). La Voz. <https://www.lavoz.com.ar/ciudadanos/identidad-genero-sistema-penitenciario-ante-desafio-aplicar-ley/>
- Preso cambió de género, lo trasladaron de cárcel, embarazó a una reclusa y está libre. Ocurrió en Córdoba. Los familiares de las demás detenidas presentaron quejas porque la nueva interna solía "pasearse como Dios lo trajo al mundo". (2019, 24 de Noviembre). Crónica. <https://www.cronica.com.ar/info-general/Preso-cambio-de-genero-lo-trasladaron-de-carcel-embarazo-a-reclusa-y-esta-libre-20191124-0011.html>
- Andrea, P. (2019, 25 de Noviembre) Insólito. Preso se cambia de género, lo llevan a la cárcel de mujeres y embaraza a reclusa. El Periódico. <https://elperiodico.com.gt/entretenimiento/insolito/2019/11/25/preso-se-cambia-de-genero-lo-llevan-a-la-carcel-de-mujeres-y-embaraza-a-reclusa/>
- Córdoba: un preso pidió el cambio de género y luego embarazó a una compañera. (2019, 23 de Noviembre). Notife. <https://notife.com/700094-cordoba-un-preso-pidio-el-cambio-de-genero-y-luego-embarazo-a-una-companera/>
- Córdoba: un preso pidió el cambio de género y luego embarazó a una compañera (2019, 24 de Noviembre). El DiarioSur.com. <https://www.eldiariosur.com/nacionales/sociedad/2019/11/24/un-preso-se-cambio-de-genero-dejo-embarazada-otra-reclusa-en-cordoba-28394.html>
- Un preso se cambió de sexo y pasó al pabellón femenino (2019, 28 de Abril). Radioestación. <https://www.radioestacion.com.ar/un-preso-se-cambio-de-sexo-y-paso-al-pabellon-femenino/>

FILIACIÓN

AUTOR: Maestranda. Alumna de la Maestría en Magistratura y Función Judicial-